



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

ETIQUETA

ENCUESTA MENSUAL A EMPRESAS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

EIM ENCUESTA INDUSTRIAL MENSUAL

OBJETIVOS

Esta encuesta tiene como objetivo principal obtener la información necesaria para calcular indicadores de la evolución mensual de la actividad industrial, tales como: producción, ocupación, salarios y horas trabajadas, a nivel nacional y provincial y por rama de actividad.

LEY 17.622 | CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, RESERVADO Y OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

- **Art. 11** Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.
- **Art. 15** Incurrirán en infracción y serán pasibles de multas conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, quienes no suministren en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos a cargo del Sistema Estadístico Nacional.
- **Art. 10** Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley serán estrictamente secretas y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieren. Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido o razón social, domicilio y rama de actividad.

PLAZO: este cuestionario cumplimentado debe ser devuelto al encuestador en un plazo no superior a los 15 días posteriores al término del mes de referencia.

Todos los datos de este cuestionario deben corresponder a la empresa indicada en la etiqueta identificatoria, y deben ser completados en la Administración Central de la misma

CONSULTAS: si en ausencia del encuestador desea hacer alguna consulta, puede dirigirse a: **Dirección Provincial de Estadística de su Jurisdicción**
o a INDEC Av. Presidente Julio A. Roca 609, piso 4º ofic. 410, C1067ABB
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e-mail: eimens@indec.mecon.gov.ar
Tel.: 4349-9370/80/9880, Fax: 4349-9360



CONSIDERACIONES

- **Cambio:** en años anteriores los datos se solicitaron por local; a partir del mes ____/06 se solicitan por Empresa
- **Forma de anotar los datos:** los datos monetarios se solicitan en **pesos, sin centavos**. En toda información sobre ingresos y egresos (salarios; pago a personas físicas que cobran por factura y pagos a agencias de personal temporario) deberá tener en cuenta el concepto de devengado. Deben llenarse **TODAS** las casillas, colocando un guión en aquéllas donde no corresponda informar datos.
- **Devengado:** cuando se generan los derechos ante acreedores y/o deudores, independientemente de su efectivización. Es decir aunque se haya pagado o no (al acreedor) o cuando se haya cobrado o no (al deudor)
- Si en la dirección donde se entrega el cuestionario no funciona la Administración Central, agradecemos informar sus datos al encuestador, o al contacto del e-mail de la Dirección provincial de Estadística



EMPRESA Y LOCAL

- **Empresa:** es cualquier persona o asociación de personas que bajo cualquier forma jurídica desarrolla actividades económicas y es responsable por los derechos y obligaciones que generan dichas actividades. Esto significa que una empresa es una unidad que abarca y controla, directa o indirectamente, todas las funciones necesarias para satisfacer sus necesidades de producción.
- **Local:** es todo espacio físico aislado o separado de otros, utilizado para desarrollar actividades económicas. En el caso particular de domicilios colindantes o ubicados en el mismo amanzamiento se lo debe considerar como un solo local.
- **Cuando la empresa es unilocalizada, empresa y local son coincidentes para esta Encuesta.**

1

INGRESOS DE LA EMPRESA

Tenga en cuenta que todos los datos referentes a valores monetarios se solicitan en **pesos, omitiendo los centavos**. Deben llenarse todas las casillas, colocando un guión en aquellas donde no corresponda informar datos.

Precio de venta en fábrica: es la suma del costo total directo de producción (excluyendo: transporte, seguros, etc) más margen de ganancia (que contribuye a la conformación de las utilidades de la empresa)

1.1 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LA EMPRESA

Comprende las ventas de bienes y/o servicios y otros ingresos **devengados** correspondientes al mes de referencia.

No debe incluir IVA ni impuestos internos y a los combustibles, tampoco reintegros ni subsidios. En la venta de bienes de capital producidos por la empresa **debe incluir** el ingreso por la instalación cuando el bien se instale por cuenta del productor.



Atención: los ingresos se declaran sin IVA, sin impuestos internos ni a los combustibles, que se piden por separado.

		Monto en pesos (omitir centavos)	
1.1.1	VENTA DE BIENES PRODUCIDOS CON MATERIA PRIMA PROPIA		
	1.1.1.1 Comprende la venta realizada por la empresa a precio de venta en fábrica, durante el mes de referencia, de bienes elaborados en su local o mandados a elaborar a terceros con materia prima de la empresa.		
	Al mercado interno	50	
	Al mercado externo	51	
	1.1.1.2 Impuestos internos y a los combustibles, excluido IVA, correspondientes a las ventas declaradas en 1.1.1.1	52	
1.1.2	TRABAJOS INDUSTRIALES REALIZADOS PARA TERCEROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES	53	
	Comprende los ingresos devengados por trabajos industriales realizados sobre materia prima de terceros (por ejemplo: lavado y teñido de textiles, envasado hermético de alimentos o productos químicos, armado de equipos, tratamientos térmicos, etc).		
1.1.3	REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE PERTENECEN A TERCEROS	54	
1.1.4	VENTA DE MERCADERÍAS EN EL MISMO ESTADO EN QUE FUERON ADQUIRIDAS		
	1.1.4.1 Venta de mercaderías adquiridas a otras empresas. No debe incluir IVA, ni impuestos internos, ni a los combustibles	58	
	1.1.4.2 Impuestos internos y a los combustibles, excluido IVA, correspondientes a las ventas declaradas en 1.1.4.1	59	
1.1.5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO INDUSTRIALES A TERCEROS	62	
	Comprende ingresos por publicidad, asesoramiento profesional, fletes, etc.		
1.1.6	VALOR PARCIAL DEVENGADO POR LOS TRABAJOS INDUSTRIALES REALIZADOS POR CONTRATO DE TRABAJO O AVANCE DE OBRA INCLUYE LAS SUBCONTRATACIONES		
1.1.7	OTROS INGRESOS ORDINARIOS.	67	
	Comprende otros ingresos tales como: por actividad de construcción, venta de electricidad; alquiler (incluye Leasing Operativo); Comisiones por la intermediación en la compra o venta de mercaderías; reintegros, subsidios; intereses; dividendos; ingresos correspondientes por patentes, licencias, derechos, franquicias y know how; donaciones recibidas, etc)		
1.1.8	TOTAL INGRESOS	68	

1.2 EXISTENCIAS EN LA EMPRESA

Las existencias deben declararse únicamente en los formularios correspondientes a los meses de **marzo, junio, setiembre y diciembre**. Deben valuarse al precio de venta en fábrica, del momento al cual se refiere el mes de la declaración.

		Monto en pesos (omitir centavos)	
1.2.1	PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		
	Atención: no debe incluirse el stock de materia prima	403	
1.2.2	PRODUCTOS TERMINADOS CON MATERIA PRIMA PROPIA	404	
	Atención: no debe incluirse el stock de las mercaderías compradas para revender		
1.2.3	TOTAL	405	

2

PERSONAL OCUPADO EN LA EMPRESA, HORAS Y SALARIOS

2.1 PERSONAL ASALARIADO

Debe declararse la cantidad de personal ocupado asalariado que **el último día hábil del mes** trabajó en la empresa. Comprende al personal que trabaja en relación de dependencia por un sueldo o jornal (directivos, administrativos, obreros, etc). **En caso de una cooperativa, debe informarse la cantidad de miembros que trabajan en este local.**

Incluye también a los que dependen de este **local** pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, corredores, etc). **Se incluirá** también al personal contratado a término y a quienes en dicha fecha no trabajaron por enfermedad, inasistencia, licencia, suspensiones u otra causa circunstancial. **Se excluye** a los propietarios, empleadores y socios activos que no perciben sueldo, familiares no asalariados y otros no asalariados. Con relación al personal perteneciente a agencias de personal temporario, deben detallarse en el ítem 4. Debe diferenciarse entre **personal afectado al proceso productivo industrial** hasta la categoría de supervisor inclusive (quienes trabajan en la elaboración de bienes, control de calidad, acarreo, auxiliares de la producción, mantenimiento del equipo de producción, almacenaje y reparación de bienes producidos por la empresa) del **resto** de los asalariados (administrativos, vendedores, etc)

2.2 HORAS TRABAJADAS

La información requerida se refiere a las categorías de personal definidas anteriormente.

Debe declararse el total de **horas trabajadas** durante el mes de referencia, dentro y fuera del horario normal incluyendo las que se hubieran perdido por razones técnicas (reparaciones, mantenimiento, etc) ajenas a la voluntad del personal, así como los cortos períodos de descanso en el lugar de trabajo.

No deben incluirse las horas correspondiente al personal suspendido, en uso de licencia (cualquiera fuese el motivo), ni las pérdidas por huelgas (aún cuando corresponda abonar los respectivos jornales).

2.3 SALARIOS BRUTOS DEVENGADOS DURANTE EL MES

Deben declararse las retribuciones **devengadas** al personal asalariado definido en el ítem 2.1, discriminadas de acuerdo a la clasificación indicada en el presente cuadro: salarios por horas normales, por horas extras, otros pagos habituales y no habituales, vacaciones y aguinaldo.

En salarios por horas normales y extras **debe declararse** el salario que se liquidó al personal jornalizado y mensualizado afectado al proceso productivo y al otro personal asalariado, por las horas normales declaradas en las variables 412, 413, 414 y por las horas extras declaradas en 415, 416, 417.

En caso de una cooperativa, los retiros mensuales efectuados por sus miembros que trabajan en la misma, **deben declararse** en salarios por horas normales.

Incluya en salarios por horas normales los montos por antigüedad correspondientes.

No deben deducirse los descuentos jubilatorios ni las cuotas de afiliación gremial, obra social, seguros, etc.

Deben excluirse las contribuciones patronales.

No deben incluirse en ningún ítem los pagos por asignaciones familiares, preavisos, indemnizaciones, despidos, gratificaciones por cese de tareas ni retiros voluntarios. Tampoco vacaciones ni SAC proporcionales por baja.

Otros pagos habituales y no habituales comprende toda retribución (en dinero o especie) tanto remunerativa como no remunerativa **devengada** a los asalariados, diferenciando aquellos de periodicidad habitual (mensual) (comisiones, premios habituales, bonificaciones habituales, licencias, feriados, etc) de los de periodicidad no habitual (bonificaciones extraordinarias, suspensiones pagadas, etc).

3

PERSONAS FÍSICAS QUE COBRAN POR FACTURA

Personas físicas que cobran por factura: (personal autónomo contratado) se refiere a las que trabajan a tiempo parcial o completo durante el mes de referencia, cobrando por factura (excluidos estudios jurídicos, contables, etc.) de la empresa.

4

PAGOS A AGENCIAS DE PERSONAL TEMPORARIO Y HORAS TRABAJADAS POR EL PERSONAL DE AGENCIA

Debe declarar el importe devengado por las agencias de personal temporario por el servicio prestado a la empresa en el mes de referencia, diferenciando entre personal afectado al proceso productivo industrial del resto del personal según lo definido en el ítem 2.1.

Debe declarar el total de horas trabajadas por el personal de agencia durante el mes de referencia de acuerdo a la clasificación definida anteriormente.

En la columna de total deberá consignar la suma de 448 + 446 y 445 + 446 respectivamente.

5

ENERGÍA ELÉCTRICA

Informar la cantidad de energía eléctrica utilizada durante el mes de referencia en kwh. (Excluir la energía reactiva). Corresponde al total de kwh de energía comprada más la autoproducida, menos la vendida a terceros, por la empresa.

2.1	Personal	Personal asalariado						Cantidad total de personal asalariado	
		Afectados al proceso productivo industrial				Resto del personal			
		Jornalizados		Mensualizados					
Cantidad de personal	408		409		410		411		
Incorporado durante el mes	456		457		458				
Dado de baja durante el mes	459		460		461				

2.2	Horas trabajadas	Personal asalariado					
		Afectados al proceso productivo industrial				Resto del personal	
		Jornalizados		Mensualizados			
Horas normales trabajadas	412		413		414		
Horas extras trabajadas	415		416		417		
TOTAL DE HORAS TRABAJADAS	418		419		420		

2.3	Salarios devengados	Personal asalariado					
		Afectados al proceso productivo industrial				Resto del personal	
		Jornalizados		Mensualizados			
Por horas normales trabajadas	421		422		423		
Por horas extras trabajadas	424		425		426		
Otros pagos habituales	427		428		429		
Otros pagos no habituales	430		431		432		
Vacaciones	433		434		435		
SAC	436		437		438		
TOTAL	439		440		441		

3	Detalle	Personas físicas que cobran por factura					
		Afectados al proceso productivo industrial		Resto del personal		Total	
Cantidad de personas	442		443		444		
Horas trabajadas	445		446		447		
Monto en pesos	445		446		447		

4	Detalle	Personal de agencia					
		Afectados al proceso productivo industrial		Resto del personal		Total	
Horas trabajadas	442		443		444		
Monto en pesos	445		446		447		

5	Cantidad en kwh					
Energía eléctrica					144	

A los fines del cálculo de indicadores por actividad y por provincia se deberá informar las modificaciones que hagan a las altas y bajas de locales de la empresa, para lo cual se necesita que marque lo que corresponda al mes de referencia, sin mencionar la cantidad de altas o bajas ocurridas.

2.1. Altas SI2.2. Bajas SI**6.1 ALTA DE LOCALES**

Completar los datos correspondientes a cada local.

Dirección (calle y nº)

Fecha de alta del local

Localidad

Provincia

6.1.1 Previo a su incorporación a la empresa, este local:

- a No existía (es un local totalmente nuevo)
- b Pertenece a otra empresa y desarrollaba una actividad similar
- c Pertenece a otra empresa y desarrollaba otra actividad

6.1.2 Actividad principal del local

El local al que corresponde el alta se dedica principalmente a (elija una sola opción):

- a La producción de bienes y/o venta de productos elaborados por otros locales de la empresa
- b La producción y/o distribución de electricidad, gas o agua (sigue en 6.1.5)
- c La venta de productos elaborados por otras empresas (sigue en 6.1.5)
- d La prestación de servicios industriales (sigue en cap. 7)
- e La prestación de servicios no industriales (sigue en cap. 7)

6.1.3 Cuáles son las dos principales materias primas utilizadas para esta producción:

- a
- b

6.1.4 Describa brevemente el tipo de procesamiento realizado sobre esas materias primas:**6.1.5 Indique cuál es el destino principal (comprador) de las mercaderías vendidas**

- a Otros locales de la misma empresa (en el país o en el exterior)
- b Locales productivos de otras empresas (en el país o en el exterior)
- c Locales comerciales mayoristas (en el país o en el exterior)
- d Locales comerciales minoristas (en el país o en el exterior)
- e Consumidores finales (incluidas las reparticiones del gobierno, en el país como en el exterior)

6.2 BAJA DE LOCALES

Dirección (calle y nº)

Fecha de baja del local

Localidad

Provincia

6.2.1 Indique el destino presunto que ha tenido este local:

- a Cierre definitivo
- b Venta a otra Empresa para desarrollar una actividad similar
- c Venta a otra Empresa y desarrollar otra actividad



Si la empresa incorpora o da de baja más de un local en el mes de referencia del cuestionario, anexar hoja con el detalle de los locales restantes hasta completar la totalidad.

7

DATOS DEL INFORMANTE RESPONSABLE

Nombre y apellido

Cargo

Teléfono/Fax

E-mail

Lugar

Fecha

--	--	--	--	--	--

Firma

8

OBSERVACIONES PARA USO DEL INFORMANTE

9

PARA USO DEL ENCUESTADOR

ENCUESTADOR

423

INDEC

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

AV. PRESIDENTE JULIO A. ROCA 609

C1067ABB CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

REPÚBLICA ARGENTINA